



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 476479C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

D. Antonio Utiel Tendero

Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

D. Adrián Cebrián Acosta

Dña. Mari Ángeles Monzó Martí

D. Luis Catalán Cambroneró

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 12 de junio de 2020, siendo las 21.00 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste a la Sesión la concejala Dña. Victoria Jiménez Carretero, excusando su ausencia por motivos de salud.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 476479C

ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Sr. Alcalde comienza la sesión saludando a los asistentes y dándoles la bienvenida, ya que por la crisis sanitaria no se habían podido reunir presencialmente desde hace varios meses, y se alegra de que se encuentren bien. Pregunta por la concejala de Unidas-IU Victoria Jiménez Carretero y el portavoz del grupo José Luis Valera explica su ausencia por motivos de salud, con lo que el Sr. Alcalde le desea su pronta recuperación, en nombre del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde dice que quiere trasladar, en primer lugar, un mensaje de solidaridad y pésame a las familias de las personas que, desgraciadamente, no han podido superar la enfermedad por COVID-19. En especial, y en nombre de toda la corporación, quiere dar su más sentido pésame a José Luis Valera por el fallecimiento de su madre, a lo que éste responde dando las gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde comunica a los asistentes que el próximo Pleno ordinario tendrá lugar el día 26 de junio, y en él se tratarán los puntos normales del orden del día. Explica que el Pleno extraordinario de hoy es un trámite necesario para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa y procede a leer el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

«Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Visto el informe del Técnico Municipal sobre la modificación de las condiciones de la ocupación del dominio público.

Visto el informe favorable de Intervención sobre el control permanente previo y el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa

2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AW32 CNCW RY22 FH3Y

Acta Pleno Extraordinario 12.06.20 - SEFYCU 1888477

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 476479C

por ocupación de terrenos de uso público local con esas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Se reúne en el día de la fecha a las 9.00 horas la Comisión Especial de Cuentas, formada por el Sr. Alcalde, la Concejala de Economía y Hacienda M^a Victoria Leal Utiel, el Concejal de Unidas-IU José Luis Valera García y la concejala del PP M^a Ángeles Monzó Martí.

El Sr. Alcalde explica que en el Decreto de medidas fiscales que se dictó con motivo del estado de alarma, se aprobó inicialmente descontar la parte de la tasa de ocupación de la vía pública proporcional al tiempo que los establecimientos no hubieran podido poner las terrazas. Sin embargo, dado que esta situación excepcional se va a prolongar en el tiempo, el equipo de gobierno ha decidido suprimir el pago de la tasa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se va a permitir a los establecimientos modificar las condiciones de ocupación de la vía pública ampliando la superficie de las terrazas, de acuerdo a sus posibilidades.

Sometido a votación, la Comisión Especial de cuentas aprueba por unanimidad, con dos votos a favor de PSOE, un voto a favor de Unidas-IU y un voto a favor de PP, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

«CAPÍTULO II CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN

Artículo 15.- Revocación y modificaciones.

1. *Las autorizaciones para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, tendrán el carácter de discrecional y podrán ser modificadas, condicionadas o revocadas en cualquier momento en aras del interés público sin derecho a indemnización alguna para el titular.*

2. *En casos de excepcionalidad se contempla la posibilidad de modificar las condiciones de la ocupación del dominio público. Se podrán ampliar las superficies públicas para las terrazas, que serán delimitadas por el Ayuntamiento teniendo en cuenta los condicionantes externos alrededor de las mismas.*

3



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AW32 CNCW RY22 FH3Y

Acta Pleno Extraordinario 12.06.20 - SEFYCU 1888477

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 476479C

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: (*)

Se suspende el cobro de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos hasta el 31 de diciembre de 2020.»

(*) Se añadirá, antes de la DISPOSICIÓN FINAL.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

A continuación, el portavoz de Unidas-IU pregunta de cuánto es el importe de la tasa por terrazas que se va a dejar de recaudar y de qué cuenta se va a sacar el importe para compensarlo, a lo que la concejala de Economía y Hacienda, M^a Victoria Leal Utiel, explica que eso lo detalla en el informe de Intervención y ya lo vieron en la Comisión de Cuentas, que los ingresos estimados que dejará de percibir el Ayuntamiento son de 5.580 euros, que se compensarán con la cuenta de gasto de “San Isidro y 1º de Mayo”, que tiene un importe presupuestado de 15.000 euros, ya que el presupuesto anual debe estar equilibrado. José Luis pregunta qué se va a hacer con el resto de la partida de San Isidro y M^a Victoria contesta que se harán expedientes de modificación de crédito para lo que sea necesario a lo largo del año.

Sometido el Acuerdo a votación resulta APROBADO por unanimidad de los asistentes con 5 votos a favor de PSOE, 3 votos a favor de Unidas-IU y 2 votos a favor de PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.15 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

4



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA AW32 CNCW RY22 FH3Y

Acta Pleno Extraordinario 12.06.20 - SEFYCU 1888477

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
29/06/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 476479C



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/06/2020

Fdo.: M^a Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Amadora R. Villa
Utiel

Fdo.: Antonio Utiel
Tendero

Fdo.: M^a Ángeles Martínez
Carretero

Fdo.: José Luis Valera
García

Fdo.: Sara Castillo
Martínez

Fdo.: Adrián Cebrián
Acosta

Fdo.: M^a Ángeles Monzó
Martí

Fdo.: Luis Catalán
Cambronero

